DECRETO 1023 DE 1988

(mayo 24)

Por el cual se adiciona la planta de personal de la Presidencia de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Presidencia de la República, para la atención de las funciones de que trata el Decreto 769 del 26 de abril de 1988:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

4

Asesor

1020

05

Artículo 2° Establécense los siguientes requisitos, para el desempeño de los empleos a que se refiere el artículo anterior:

- 1. Título de formación universitaria, curso de formación avanzada o postgrado y un año de experiencia relacionada con las funciones del cargo, o,
- 2. Título de formación universitaria y cinco años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de mayo de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA. El Ministro de Defensa Nacional, General RAFAEL SAMUDIO MOLINA. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, GERMAN MONTOYA VELEZ. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.